



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Por acuerdo del Pleno municipal en sesión de fecha 23 de octubre de 2023, se acordó aprobar inicialmente la enajenación del bien patrimonial siguiente:

Referencia catastral: 09337A503090150000MF

Localización: polígono 503, parcela 9.015.

Clase: bien patrimonial-camino.

Superficie: 1.475,00 m<sup>2</sup>.

El procedimiento para su enajenación será de enajenación directa a colindantes.

El expediente permanecerá públicamente expuesto en la Secretaría del ayuntamiento, por un periodo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que, en su caso, serán resueltas por el órgano competente.

De no presentarse alegaciones el acuerdo inicial devendrá automáticamente en definitivo, sin perjuicio de que la eficacia del mismo quedará condicionada a que por parte del órgano autonómico competente se produzca la autorización o toma de cuenta, según proceda.

En Rubena, a 2 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Ismael Ruiz Martínez